



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Señalando la edad mínima de veintiún años en las oposiciones de ingreso a los Cuerpos de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de Administración Local.

La nueva ley de Régimen Local, en el párrafo 3 de su artículo 338, señala la edad de veintitrés años como condición de capacidad para el desempeño del cargo de Secretario, Interventor o Depositario, rebajando así la edad de veinticinco años que exigían las disposiciones anteriores. Por otra parte, el desarrollo normal de las oposiciones de ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, y la duración de los cursos que en la misma han de seguir los alumnos, exigen un lapso de tiempo que, aproximadamente, representa un año y medio o dos años desde la fecha de publicación de las convocatorias hasta la expedición del Título profesional por el Ministerio de la Gobernación.

Y como la selección y preparación del personal deben responder a los preceptos de la citada ley de Régimen Local, ya vigente, sin perjuicio de las normas más amplias que deban desarrollarse en los correspondientes Reglamentos, esta Dirección General ha dispuesto:

En las convocatorias que, en lo sucesivo, publique el Instituto de Estudios de Administración Local para el acceso a cursos de habilitación de Secretarios, Interventores y Depositarios, se exigirá a los opositores la edad mínima de veintiún años, referida a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de mayo.)

(G. C.—2.060)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando la subasta de las obras de abastecimiento y saneamiento de El Pardo (Madrid), excluidas las obras de saneamiento y estación depuradora.

Hasta las trece horas del día 26 de mayo de 1952 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.911.630,36 pesetas.

La fianza provisional, a 63.675 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de mayo de 1952, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 7 de mayo de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de mayo.)

(G. C.—2.061)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 26 de abril de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de variante en el kilómetro 48 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 635.041,11 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 7 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 pr 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 12.700,82 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.567)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 7 de mayo de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación general de aireación de locales en el Instituto Provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 447.431,13 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 pr 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 8.948,62 pesetas

en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad, y unidades de obra, de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—19.570)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la cuarta Zona (Retiro-Mediodía-Arganzuela)

Don Pedro Orive Martín, Teniente Alcalde de la cuarta Zona, de esta capital,

Hace saber: Que procediéndose actualmente a la revisión del expediente de prórroga de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1950, número 413, por el cupo del distrito de Retiro, Isidro Jiménez Cerón, como hijo

de madre abandonada por su marido, por desaparición del mismo, llamado Isidro Jiménez Garzón, siendo su domicilio conyugal en la calle de Sánchez Barzáiztegui, núm. 7 (Madrid), se desea conocer el actual paradero del interfecto, casado con doña Francisca Cerón García.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, rogando a cuantas personas tengan conocimiento de algún hecho relacionado con este edicto lo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1952.—El Teniente Alcalde, Pedro Orive Martín.

(X.—1.445)

Don Pedro Orive Martín, Teniente Alcalde de la cuarta Zona, de esta capital,

Hace saber: Que procediéndose actualmente a la revisión del expediente de prórroga de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1948, número 369, por el cupo del distrito de Retiro (antes Congreso), José Chicharro Pérez, como hijo de madre abandonada por su marido, por desaparición del padre de dicho mozo, llamado don José Chicharro Gamó, siendo su domicilio conyugal en la calle de Oquendo, número 10 (Madrid), se desea conocer el actual paradero del interfecto, que estaba casado con doña Vicenta Pérez Magán, que habita en la calle de la Magdalena, 34.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, rogando a cuantas personas tengan conocimiento de algún hecho relacionado con este edicto lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1952.—El Teniente Alcalde, Pedro Orive Martín.

(X.—1.444)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Buenavista-Ventas

Don Tomás Gistau Mazzantini, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo José Luis Garrido Yagüe, alistado en este distrito con el núm. 979 para el reemplazo de 1952, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase como hijo de abandonada pobre, a quien mantiene, fundado en la desaparición de su padre del domicilio conyugal, Altamirano, 20, en febrero de 1935.

Por el presente se ruega a cuantas autoridades o particulares tengan alguna noticia acerca del paradero de don Miguel Garrido Yagüe, padre del interesado, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en Velázquez, 52.

En Madrid, a 8 de mayo de 1952.—El Teniente de Alcalde Presidente, P. A., el comisionado, Pío Francisco Langa.

(X.—1.446)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Oficinas: Paseo Infanta Isabel, 17; piso 2.º—Madrid

Como ampliación al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de los corrientes, se hace constar, y con referencia a la subasta de acciones no cotizables que ha de tener lugar en estas oficinas el día 29 de este mes, que ello es consecuencia del procedimiento seguido contra don Manuel Pereña Salvatella, importante pesetas 756.562 con 46 céntimos.

Se admitirán posturas que cubran en la primera subasta las dos terceras partes del valor nominal, durante una hora. Posteriormente se abrirá segunda subasta, admitiéndose ofertas por el importe del principal citado, apremios y costas. De no haber postores durante los días 30, 31 de mayo y 3 de junio, se admitirán ofertas que cubran la tercera par-

te del valor nominal de dichas acciones en subasta libre.

Madrid, Zona de Alcalá, a 14 de mayo de 1952.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.336)

Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina

EDICTO

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda se dictó, en relación de deudores correspondiente, la siguiente

Providencia

En uso de las facultades que me concede el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados.—Cúmplanse las disposiciones del capítulo V del título 11 del citado Estatuto.

DEUDORES

Concepto: Zona de Ensanche.—Eugenia Domínguez Ortega. Débitos año 1951. Importe del principal, 175,74 pesetas.—María Sagrario Riesco Blanco. Débitos años 1949 al 1950. Importe, pesetas 168,32.

Concepto: Industrial.—Manuel del Arco Díaz. Débitos años 1949 al 1951. Importe, 1.307,57 pesetas.—José Arribas Hinojar. Débitos años 1949 al 1951. Importe, 2.297,65.—Tomás Baromeu Sánchez. Débitos años 1950 al 1951. Importe, 722,95.—Luis Boyano Martínez. Débitos año 1951. Importe, 740,60.—Micaela Cancio Fernández. Débitos 1951. Importe, 425,04.—Cristóbal Cadenas Cañete. Débitos 1950 al 1951. Importe, pesetas 951,50.—María Castaños Alvarez. Débitos 1951. Importe, 289,80.—Severiana Cavero Benito. Débitos año 1949. Importe, 123,49.—José Ferosell García. Débitos año 1951. Importe, 1.461,08 pesetas.—Jenaro García. Débitos año 1951. Importe, 556,86.—González Regueiro, S. L. Débitos 1950 al 1951. Importe, 8.247,56.—Hipólita Guijarro Yuste. Débitos año 1951. Importe, 740,60 pesetas.—Juan Halleu Robrecek. Débitos año 1951. Importe, 624,68.—José Hernández Mangas. Débitos años 1949 al 1951. Importe, 1.586,54 pesetas.—Puertas y Cía. Débitos años 1950 al 1951. Importe, 709,62.—Antonio Lanzas Renedo. Débito año 1949. Importe, 69,37 pesetas.—Carmen López Arredondo. Débitos años 1950 al 1951. Importe, 8.858,42.—Perisal. Débitos año 1951. Importe, pesetas 4.884,76.—Simón Ramón Martín. Débitos años 1950 al 1951. Importe, pesetas 198,24.—José Torres Moll. Débitos año 1951. Importe, 87,63 pesetas.—Antonio Valdés Valdés. Débitos años 1950 al 1951. Importe, 5.046,30 pesetas.—Facundo Valderrama Carreño. Débitos año 1951. Importe, 425,04.—Antonio del Corral Rodríguez. Débitos año 1951. Importe, 185,15.—Hipólita Guijarro Yuste. Débitos año 1951. Importe, 740,60.—Sergio Iglesias. Débitos año 1951. Importe, 284,20.—José Menes Rodríguez. Débitos año 1950. Importe, 136,84 pesetas.—Antonio Ontanilla Martínez. Débitos año 1951. Importe, 104,65.—Magenta Sevilla Poveda. Importe, 1.461,88.

Utilidades, tarifa 2.ª (Préstamos).—Ficha sin número. Francisco Casas Zorrilla. Año 1940. Pesetas 110,90.—Ficha sin número. Santos Alonso Méndez. Años 1945 al 1949. Pesetas 330.—Ficha sin número. Evaristo Gil Mariño. Años 1947 al 1948. Pesetas 79,20.—Ficha sin número. Ladislao Muñoz Puertas. Años 1944 al 1945. Pesetas 14,72.—Ficha número 367. Bernardo Teomico Moraleja. Año 1948. Pesetas 2.383,92.—Ficha número 379. Blas Rabago Zorrion. Años 1949 al 1950. Pesetas 1.088.—Ficha número 379. Joaquín Ribera Arrillaga. Años 1949 al 1950. Pesetas 1.088.—Fichas números 2.535 y 2.524. Vicente Tormes Guevara. Años 1933 al 1949. Pesetas 28.295,62.—Fichas núms. 2.254

y 2.535. José M. Lerma Aguilar. Años 1933 al 1949. Pesetas 28.295,62.—Ficha número 2.667. Luis Alvarez López. Años 1947 al 1949. Pesetas 68,98.—Ficha núm. 2.667. Manuel López Cepeda. Años 1939 al 1949. Pesetas 68,98.—Ficha núm. 2.716. Miguel Bueno Mayor. Año 1947. Pesetas 10.—Ficha número 3.150. Daniel Verdesco Verdasco. Años 1946 al 1949. Pesetas 1.251,30.—Ficha número 3.150. Manuel Rodríguez García. Años 1946 al 1949. Pesetas 1.251,30.—Ficha núm. 4.741. Juan Morales Jiménez. Año 1943. Pesetas 329,82.—Ficha núm. 6.005. José Calatayud Hernández. Años 1946 al 1947. Pesetas 78,20.—Ficha núm. 16.054. Rogelio Folgueras Ruiz. Años 1935 al 1936. 157,46 pesetas.—Ficha núm. 16.054. Juan Moya Matut. Años 1935 al 1936. Pesetas 157 con 46 céntimos.—Ficha núm. 16.054. Fernando Manjón Engercio. Años 1935 al 1936. Pesetas 157,46.—Ficha número 23.859. Julia López González. Años 1945 al 1947. Pesetas 101,38.—Ficha número 23.859. Concepción Vico Bellón. Años 1945 al 1947. Pesetas 101,38.—Ficha núm. 30.597. Bartolomé Hernández Nicolás. Años 1947 al 1949. Pesetas 4.211,07.—Fichas núms. 31.531 y 32.116. Emilio Hierro Huguet. Años 1949 al 1951. Pesetas 1.523,55.—Ficha número 31.764. Paula Díaz Recio. Años 1948 al 1949. Pesetas 410,55.—Ficha número 31.764. Florentino Ruiz Quílez. Años 1948 al 1949. Pesetas 410,55.—Ficha número 31.895. José Ferosell García. Años 1948 al 1949. Pesetas 274,36.—Ficha núm. 31.895. Joaquín Escobar Maestro. Años 1948 al 1949. Pesetas

274,36.—Ficha núm. 32.063. Eugenio Román Martín. Año 1949. Pesetas 513 con 22 céntimos.

Utilidades, tarifa 1.ª—Félix Alvarez Vázquez. Débitos año 1949. Importe, pesetas 179,99.—Antonio Babio Vaqueira. Débitos año 1951. Importe, 57,18 pesetas.—Juan Ros Picañol. Débitos año 1949. Importe, 216,05 pesetas.

15 por 100 sustitutivo Utilidades.—Juan Félix Gutiérrez. Débitos año 1949. Importe, 290,72 pesetas.—Juan Ros Picañol. Débitos año 1949. Importe, 337,52 pesetas.—José Arribas Hinojar. Débitos año 1949. Importe, 290,72 pesetas.

Patente Nacional.—Pedro Casas Cano. Débitos años 1947 al 1950. Importe, 304,80 pesetas.—Juan Ferrera Sereno. Débitos año 1941. Importe, 945 pesetas.—Juan Lucue Aspe. Débitos año 1951. Importe, 60 pesetas.—Francisco López Llante. Débitos años 1948 al 1950. Importe, 725,91.—Guillermo Luen García. Débitos año 1951. Importe, 193,20 pesetas.—José Navarro Garrido. Débitos años 1950 al 1951. Importe, 1.798,36 pesetas.—Vicente Navarro Garrido. Débitos años 1950 al 1951. Importe, pesetas 1.798,36.—Manuel Vázquez Ramos. Débitos año 1950. Importe, 60.—Manuel Martín. Débito año 1950. Importe, pesetas 246,87.

Transportes.—Filadelfo de la Cal Muñoz. Débitos año 1946. Importe, pesetas 962,28.

Utilidades (certificación).—María del Carmen Lahera. 6466 por 100 49. Importe, 4.181,59 pesetas.

Otros organismos (certificaciones).—Eladio Orden Morales. Débitos año 1950.

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Jefe del Servicio, Fernando Guijo.

(G. C.—2.065)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ABRIL DE 1962

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Agalaxia	Colmenar Viejo	Guadalix S.	Ovina		12			12
Brucelosis	Chinchón	Colmenar de O.	Idem	5				5
Idem	Idem	Perales de T.	Idem	16		16		
Idem	Getafe	San Martín de Valdeiglesias	Id. y Cpu.	8				8
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Caprina	3				3
Glosopeda	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Bovina		49	40	2	7
Idem	Idem	Idem	Ovina		167			167
Idem	Idem	Idem	Porcina		18			18
Idem	Colmenar Viejo	Alcobendas	Ovina		14			14
Idem	Getafe	Alcorcón	Bovina		29	25		4
Idem	Alcalá de Henares	Ambite	Ov. y Cpu.		30	5		25
Idem	Torrelaguna	Berruenco (El)	Bovina		155			155
Idem	Navalcarnero	Brunete	Idem		2			2
Idem	Chinchón	Carabaña	Bva. y Ov.		400	180		220
Idem	S. L. del Escorial	Collado Villalba	Bovina		12			12
Idem	Getafe	Cubas	Caprina	2		2		
Idem	Idem	Idem	Ovina	7		7		
Idem	Alcalá de Henares	Daganzo	Bovina		160			160
Idem	Chinchón	Fuentidueña	Ovina		125	100		25
Idem	Colmenar Viejo	Guadalix	Bovina		69			69
Idem	Madrid	Madrid	Idem		155	109		46
Idem	Alcalá de Henares	Meco	Bva. y Ov.		24			24
Idem	Idem	Mejorada	Bovina		8			8
Idem	Colmenar Viejo	Miraflores	Idem		15			15
Idem	Idem	Molar (El)	Idem		4			4
Idem	Alcalá de Henares	Orusco	Ovina		140	80		60
Idem	Idem	Paracuellos	Idem		600			600
Idem	Getafe	Parla	Bovina	40			6	34
Idem	Alcalá de Henares	Pezuela T.	Ovina		12			12
Idem	Navalcarnero	Pozuelo de A.	Bva. y Ov.	56	76	56		76
Idem	S. L. del Escorial	S. L. del Escorial	Bovina		10			10
Idem	Idem	Santa María	Idem		8			8
Idem	Alcalá de Henares	Santos de H.	Caprina		70		3	67
Idem	Idem	Idem	Ovina		72			72
Idem	Chinchón	Valdaracete	Caprina		15			15
Idem	Idem	Idem	Ovina		38			38
Idem	Alcalá de Henares	Valdeavero	Bva. y Ov.		70	45		25
Idem	Idem	Valdeolmos	Bovina		6	4		2
Idem	Idem	Idem	Ovina		15	15		
Idem	Idem	Valdetorres	Idem	23	82	96		19
Idem	Idem	Villar del Olmo	Ova y Cua.		370	250	11	109
Peste	Idem	Santorcaz	Aviar		500			500
Idem	Chinchón	Villaconejos	Porcina		6		3	3
Sarna	Colmenar Viejo	Alcobendas	Ovina	40				40

Madrid, 12 de mayo de 1952.—El Jefe del Servicio, Fernando Guijo.

(G. C.—2.065)

Importe, 1.100 pesetas.—Ricardo Osado. Débitos año 1950. Importe, 550.—Luis Serrano Casero. Débitos año 1946. Importe, 250.—Juan Hernández Saldaña. Débitos año 1951. Importe, 6.000. Industrial (certificaciones).—Amparo Barros Pérez. Débitos año 1949. Importe, 1.260,27 pesetas.—Pedro Boaventura Da Silva. Débitos año 1946. Importe, 2.183,50.—Luis Boyano Martínez. Débitos año 1949. Importe, 547,35.—Joaquín Manuel Lorenzo Batreiro. Débitos año 1946. Importe, 1.241,10.—Javier Martínez de Bedoya. Débitos año 1943. Importe, 598.—María Raggio Campos. Débitos año 1948. Importe, 3.779,10.—Antonio Rodríguez Montañez. Débitos año 1947. Importe, 748,50.—Rafael Ruiz Molina. Débitos año 1950. Importe, 258,30.—José María Verdes Montenegro. Débitos año 1950. Importe, 1.291,50.—Bernardo Estrada Orellana. Débitos año 1949. Importe, 1.948,05.—José del Campo Hernández. Débitos año 1950. Importe, pesetas 30.243,19.—Comercial Expendidora de Papel. Débitos año 1949. Importe, 4.654,35.—Leonardo Rubio Jerez. Débitos año 1950. Importe, 3.592,65.—Valentín Pozo Pérez. Débitos año 1946. Importe, 180,30.—Rafael Tulso Pulido. Débitos año 1946. Importe, 225.—Francisco Velilla Forner. Débitos, año 1947. Importe, 1.512,90.

Timbre (certificaciones).—Créditos Hemisferio, S. A. Débitos año 1950. Importe, 105 pesetas.

Usos y Consumos (certificaciones).—Viuda de Bernardo Bernoy. Débitos año 1949. Importe, 294,05 pesetas.—Jesús Cantero Peláez. Débitos año 1949. Importe, 1.250.—María Maximina de la Cruz Jiménez Navarro. Débitos año 1949. Importe, 1.500.—Bernardo Estrada Orellana. Débitos año 1950. Importe, pesetas 9.093,15.—Clobaldo Fernández Pérez. Débitos año 1950. Importe, 911,20.—Manuel Facerón López. Débitos año 1948. Importe, 346,88.—Pantaleón González Martínez. Débitos año 1948. Importe, 1.500.—Máxima Jiménez Navarro. Débitos año 1949. Importe, 1.500.—Eulogio Martín Maderuelo. Débitos año 1949. Importe, 1.250.—José Rebolledo Fernández. Débitos año 1949. Importe, 1.500.—Jacques Riterol Pailches. Débitos año 1950. Importe, 2.240.—Germán Santa Cruz Yusita. Débitos año 1947. Importe, 3.004,65.—Manuel Toceron López. Débitos año 1948. Importe, pesetas 346,88.

Derechos reales (certificaciones).—Antonio Casmaño, antigua «Sociedad Pálicos». Débitos año 1948. Importe, pesetas 265,34.—Teresa Corona Carrasco. Débitos año 1951. Importe, 1.035,42.—Fundación Rosa Paniagua. Débitos años 1942/48. Importe, 67,43.—Felipe Gómez Peña. Débitos año 1947. Importe, 80,38.—Waldo Emilio González. Débitos año 1950. Importe, 9.501,96.—Vicente López Ramírez. Débitos año 1948. Importe, 53,46.—Claudio Ochoa Sanz. Débitos año 1948. Importe, 177,88.—Eusebio Pontes. Débitos año 1946. Importe, 216,27.—Bernardino Téllez. Débitos año 1948. Importe, 14,50.—Asociación Benéfica de Pobres de La Látina. Débitos años 1941-1942. Importe, 60,65.—Capellanía de don Fernando Gómez Valdés. Débitos año 1948. Importe, 10,31.—Causa Canonización del Beato Juan de Prads. Débitos año 1941. Importe, 178,45.—Congregación de San Pascual Bailón. Débitos año 1942. Importe, 3,23.—Teresa García Sanz. Débitos año 1941. Importe, 10,72.—Felisa Martínez. Débitos año 1948. Importe, 2.106,10.—Vicente Angeles Mestre. Débitos año 1941. Importe, 9,99.

Otros conceptos (certificaciones).—Santiago Avila González. Débitos año 1950. Importe, 217 pesetas.—Aguiles Boyriven. Débitos año 1944. Importe, 3.652,96.—Maximina Cambero Martín. Débitos año 1950. Importe, 200.—Pedro Casas Carro. Débitos año 1947. Importe, 742,50.—Juan Fernández Arias. Débitos año 1950. Importe, 233,88.—Josefa Braulio Fernández. Débitos año 1949. Importe, 1.800.—Antonio García Muslera. Débitos año 1950. Importe, 211,92.—Manuel Gómez Marco. Débitos año 1950. Importe, 80.—Alejandro Gómez Trigo. Débito año 1948. Importe, 1.614.—Francisca González López.

Débitos año 1949. Importe, 225.—José Luçieta Bellido. Débitos año 1950. Importe, 314,40.—Lorenzo Marín Rodríguez. Débitos año 1949. Importe, pesetas 134,46.—Carmen Clara Moreno. Débitos, año 1947. Importe, 237,60.—Enrique Nianveyer. Débitos año 1949. Importe, 34.956,90.—Dionisio Ortega Cañizares. Débito año 1948. Importe, 14.150,40.—Justo Parrondo García. Débitos año 1949. Importe, 365,84.—Manuela Pinel Vega. Débitos año 1949. Importe, 93.—María Ruiz Ramírez. Débitos año 1950. Importe, 20,36.—Luis Saavedra Santefemia. Débitos año 1949. Importe, 338.—Faustina Serrano. Débitos año 1950. Importe, 127,68.—José Sierra Menéndez. Débitos año 1948. Importe, 3,40.—Antonio Vidal Canet. Débitos año 1949. Importe, 2.911,40.—Francisca Villaverde López. Débitos año 1950. Importe, 480.—Santiago Vinagrero Godos. Débitos año 1943. Importe, 3.317,86.—Antonia Domínguez Alonso. Débitos año 1950. Importe, 77,64.—Anastasia Blanco Rivero. Débitos año 1949. Importe, 7.314,24.—Antonio Izquierdo Baúl. Débitos año 1950. Importe, 2.164.—Ángel Mario Gómez. Débitos año 1951. Importe, 126.—Justo Parrondo García. Débitos año 1949. Importe, 365,84.—Jesús Recuero o Romero Jiménez. Débitos año 1951. Importe, 65,40.—Jesús Romero Jiménez. Débitos año 1951. Importe, 65,40.—Jesús Recuero Jiménez. Débitos año 1951. Importe, 65,40.—Faustina Serrano. Débitos año 1950. Importe, 127,68.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente en las oficinas de esta Recaudación (San Isidro, 7), Madrid, de tres a seis de la tarde, o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la debeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Madrid, 1.º de mayo de 1952.—Fernando del Moral.

(G.—1.326)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen en el expediente sobre descubierto Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Antonio Ruiz García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Seis impermeables de señora y niño, de plexiglás, valorados en 1.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.077)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen en el expediente sobre descubierto Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Manuel Méndez Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Una báscula corriente, de fabricación nacional, para fuerza de 150 kilos, valorada en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.078)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen en el expediente sobre descubierto Montepío Laboral, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Aurelio Hermoso Martín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una vagoneta de 600 milímetros, usada, de ancho de vía de 600 milímetros, valorada en 3.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 31 de mayo, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.079)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Ins-

pección Provincial de Trabajo, contra Bar «Parrita», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Una cafetera de dos portas, marca «Omega», valorada en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.074)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Pilar Arque López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Una cafetera exprés, marca «Vázquez», de ocho portas, valorada en pesetas 12.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.075)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen en el expediente sobre Descubierto Cuotas Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Carreras Alonso, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Un aparato de radio, sin marca, valorado en 300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.076)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Alejandro Menocal Vega (restaurante), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Una cafetera «Omega», con cuatro portas, valorada en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.071)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Aniceto Martínez, se sacan a la venta en pública subasta y término de ocho días hábiles los siguientes bienes:

Una caja registradora, marca «Krupper», modelo 252 V. F., núm. 27.266, valorada en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bu-

no del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.072)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de los de esta capital y su provincia don José Díaz Buisen en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Bar-Restaurante «Parrita», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles los siguientes bienes:

Una cafetera exprés, marca «Omega», con dos portas, valorada en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 29 de mayo, a las once y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría, los que lo intentasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.073)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Miguel González Llerena, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Dos bancos de carpintero, en madera de pino, con sus herramientas, compuestas de: dos garlopas, tres cepillos, un guillamento tenazas, tres martillos, tres serruchos, tres sierras, dos tornillos de aprieto de madera, cuatro gatos en madera, tres gatos hierro, quince tornillos de aprieto en madera.

Todo ello valorado en 1.527 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 31 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo interesasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.085)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio Poyato Martín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes siguientes:

Una guillotina manual de 0,70 centímetros de luces, sin marca, con número de patente 156.502.

Valorada en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 31 de mayo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los que lo interesasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.086)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Rufino Mirayo Cano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Una prensa de estampado, marca SIAISA.

Un cilindro sin marca.

Todo ello valorado en 9.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 31 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo interesasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.082)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra

Francisco López Alvarez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca «Nacional».

Valorada en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 31 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo interesasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.083)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Montepío, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra José García Vidal, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes siguientes:

Una máquina registradora, marca «Nacional», núm. 738770 — 652.

Valorada en 4.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 31 de mayo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo interesasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.084)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre Descubierta Cuotas Sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Poste Nacional, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Tres mesas de oficina, de madera, de seis y siete cajones, respectivamente. Una mesa pequeña de máquina de escribir. Reloj de pared, esférico. Un fichero de cuatro departamentos en madera. Tres sillas de madera corriente. Dos jamugas con asientos de cuero, de madera corriente. Cuatro sillas de asiento de enea. Dos butacas de enea y un sofá haciendo juego. Un sillón de madera de pino. Dos cortinas de terciopelo rojo con sus barras. Un

barandal de madera con soportes torneados.

Valorado todo ello en 2.600 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 31 de mayo, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo interesasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.080)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y su provincia, don José Díaz Buisen, en el expediente sobre descubierto Seguros Sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Poste Nacional, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los siguientes bienes:

Tres meses de oficina en madera corriente, con seis y siete cajones, respectivamente. Una mesa pequeña para máquina de escribir. Un reloj de pared, esférico. Tres sillas de madera. Un fichero de cuatro departamentos, de madera. Dos jamugas de asiento de cuero. Cuatro sillas con asiento de enea. Dos butacas y un sofá haciendo juego. Un sillón de madera. Dos cortinas de terciopelo rojo con barras. Un barandal de madera con soportes torneados.

Todo ello valorado en 2.600 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en esta capital, calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 31 de mayo, a las diez y media de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo interesasen, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, no consintiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 9 de mayo de 1952. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.081)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en los autos seguidos por don Eutiquio Blázquez Chinarro y otros, con doña Elvira Blázquez Hernández y otros, sobre desahucio de fincas rústicas, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 103

En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos. Habiendo visto los autos presentes, que ante la Sala penden en grado de apelación contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Avila,

ante el que fueron seguidos por don Eutiquio Blázquez Chinarro, vecino de Mombeltrán; doña Elvira Blázquez Hernández, vecina de El Tiemblo; don Eutiquiano de Juan López, vecino de Avila; doña Juana Concepción Blázquez Chinarro, vecina de Grajos; doña Victoriana Martín Herráez, doña Petronila Gutiérrez Sánchez, doña Mariana Ríos Jiménez, don Justo Narrillos Jiménez, don José Narrillos Jiménez y don Alberto Hernández Gómez, como representante legal de su esposa doña Carmen Narrillos Jiménez, vecinos estos últimos de Muñana, y todos mayores de edad, y todos ellos apelantes, representados don Eutiquio Blázquez Chinarro, don Emilliano de Juan López, doña Victoriana Martín Herráez, doña María y don Justo Narrillos Jiménez ante este Tribunal por el Procurador don Francisco Monteserín López, e incomparecidos los restantes, contra don Agustín Jiménez, don Benito Jiménez Jiménez, don Valentín Jiménez Jiménez, don Camilo, don Jacinto Jiménez Chinarro, don Victoriano Jiménez Jiménez, don Ponciano Jiménez Prieto, don Marcelo Martín Jiménez, don Segundo Martín Hernández, don Francisco Jiménez Jiménez, don Braulio Hernández Jiménez, don Víctor López Jiménez, don Francisco Arribas Prieto, don Blas Sánchez González, don Néstor Montero Ramos, don Vicente Jiménez Jiménez, don Herminio Rebollo Jiménez, don Mariano Rebollo Martín, don Blas Rebollo Jiménez, don Mariano Arribas Prieto, doña Clara Arribas Jiménez y doña Agustina Jiménez Jiménez, y don Trifón Hernández Jiménez y don Casiano Jiménez Jiménez, todos mayores de edad y vecinos de Padiernos, excepto el don Mariano Arribas, que lo es de Avila, representados por el Procurador don Pedro Medina y García-Quijada, también en esta alzada, y defendidas dichas partes ante este Tribunal, los actores apelantes comparecidos, por el Letrado don Diego Yeste, sobre desahucio de fincas rústicas,

Fallamos

Que estimando la falta de acción de los demandantes, absolvemos a los demandados de la demanda contra ellos interpuesta, sin hacer especial pronunciamiento de costas en ninguna de las instancias, y en cuyos términos confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Avila en doce de mayo último, revocándola en cuanto no estuviere conforme con la presente. Y firme que sea esta sentencia y con testimonio de la misma, devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, con la correspondiente carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Juan A. Pacheco, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín (rubricados).

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada en audiencia pública seguidamente de su pronunciamiento por el Magistrado don Pedro María Marroquín de Tovalina, Ponente que ha sido en los autos; de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado y firmado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(A.—17.851)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Serafín Jurado Pérez, Juez de primera instancia número tres, de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Tomás Prieto de la Cal y Dibildos, mayor de edad, Abogado, de esta vecindad, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, y como demandado, don José Luis Bastero Archanco, mayor de edad, médico, que ha sido declarado en rebeldía, y defendido el primero por su correspondiente Letrado...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demandada formulada a nombre de don Tomás Prieto de la Cal y Dibildos, en contra de don José Luis Bastero Archanco, debo condenar y condeno a éste a que pague al primero la cantidad de diecinueve mil pesetas que es en deberle, más los intereses legales de esta suma desde la fecha del emplazamiento en estos autos hasta aquella en que se realice el completo pago, condenando asimismo al demandado don José Luis Bastero Archanco a las costas de este procedimiento.—Notifíquese al demandado rebelde mediante la publicación del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no ser pedido en tiempo y forma la notificación personal.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín Jurado.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Bastero Archanco, se expide la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—17.855)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en el expediente seguido a instancia de doña María García de los Reyes, sobre declaración de herederos abintestato de don Timoteo Herrero Vasco, natural de Micieses de Ojeda (Palencia), hijo de Hilario o Hilarión, y de Crescencia, de estado casado con la doña María García de los Reyes, que falleció en su domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, número 45, el día 8 de agosto de 1948, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante; que los que reclaman su herencia son su referida viuda y sus hermanos de un solo vínculo don Constantino, don Néstor, doña Plácida y don Ludivino Herrero Vasco, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.090)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre y representación de don Miguel Esteban Isa Camino, como mandatario de su hijo don Guillermo Isa Wuillis, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, S. A., para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la ven-

ta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes

Fincas

Urbana. Tienda número tres de la casa número setenta y cuatro de la calle de Martín de los Heros, y número veintiséis de la de Altamirano, de esta capital. Está situada en la planta baja de la casa y tiene dos huecos a la calle de Martín de los Heros y otros dos a la de Altamirano. Mide una superficie de cincuenta metros veintisiete decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de Martín de los Heros; por la derecha, entrando, con la de Altamirano; por la izquierda, con el portal de la casa y entrada a la escalera, por donde también tiene entrada, y por el fondo, con la tienda número dos, anteriormente descrita, por abajo, y con el sótano, y por arriba, con el piso entresuelo, hoy primero izquierda. Es anejo a esta tienda un cuarto trastero situado en el sótano, de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, y se le ha asignado un porcentaje con respecto a la totalidad del edificio del dos noventa y seis por ciento. Inscripción: Consta inscrita en el tomo mil doscientos ochenta y nueve, libro doscientos veintinueve de la segunda sección, folio doscientos uno, finca número seis mil seiscientos veinticuatro, inscripción primera.

Urbana. Tienda número cuatro de la casa número setenta y cuatro de la calle de Martín de los Heros, y número veintiséis de la de Altamirano, en esta capital. Está situada en la planta baja de la casa, en la fachada de la calle de Martín de los Heros, a la que tiene dos huecos. Consta de tienda y trastienda, midiendo todo ello una superficie de cincuenta y cinco metros nueve decímetros cuadrados. Y linda: por su frente, con la calle de Martín de los Heros; por la derecha, entrando, con el portal, caja de escalera y pasillo de entrada a la vivienda del portero; por la izquierda, con resto del solar número cuatro, que formó parte de la finca de donde ésta procede, y por el fondo, con la vivienda del portero; por abajo, con el sótano, y por arriba, con el piso entresuelo, hoy primero derecha. Tiene asignado un porcentaje o coeficiente con respecto a la totalidad de la finca del dos cuarenta y ocho por ciento.

La primera de las fincas está tasada en la cantidad de treinta y seis mil pesetas, y la segunda está valorada en sesenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.857)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instan-

cia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Montesión, en nombre de doña María Ignacia Lizaso, contra don Enrique Joaquín Bóville, sobre pago de pesetas, se saquen a la venta en pública subasta, y por primera vez, diferentes bienes muebles embargados al demandado, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que tales bienes salen a subasta en la suma de cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—17.853)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que ante este Juzgado insta don Darío Peña Serrano, contra la Sociedad Mercantil «Codela», S. L., y don Ervino de Luca D'Odorico, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, de los bienes siguientes:

Primero

Un crédito de veintitrés mil ochocientas setenta y cinco pesetas reconocido en documento privado de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis por la Sociedad «Cerámica de Aranjuez», Sociedad Anónima, a favor de «Codela», Sociedad Limitada; y

Segundo

Otro crédito de treinta y siete mil quinientas pesetas, importe de tres letras de cambio aceptadas por la «Cerámica de Aranjuez», S. A., a favor también de «Codela», S. L., vencidas en doce, trece y catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los indicados créditos salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las cantidades de trece mil quinientas y dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, por que salieron a la venta en la segunda subasta, respectivamente.

Segunda

Que si las posturas no llegasen a cubrir las dos terceras partes de los precios que sirvieron de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se cumplirá lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil y, en su caso, lo prevenido en el mil quinientos siete de la misma Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—17.854)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue don Eduardo Vidal Martínez, contra don Santiago Leandro Puente y García Arnáiz, en reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

«Tienda número siete de las situadas en la planta baja del edificio o casa situada en Madrid y su calle de Magallanes, señalado con el número dieciséis de dicha calle, con vuelta a la calle de Arapiles. Linda esta tienda: por la derecha, entrando, con el portal de la casa; por la izquierda, con la finca o casa número dieciocho de la misma calle de Magallanes, propiedad de don Miguel Esteban; por el fondo o espalda, con patio común, y por el frente, con la citada calle de Magallanes, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de treinta y cuatro metros y novecientos cuarenta milímetros cuadrados. Dicha tienda tiene servicios sanitarios independientes de lavabos con agua corriente y fría y retrete, éste con ventilación al patio central de la casa, y los demás servicios y elementos accesorios de que dispone la casa o edificio de que forma parte. Tiene asignado como anejos inseparables una cuota en los elementos comunes del edificio de un entero y diecinueve centésimas por ciento de la totalidad de dichos elementos comunes, y esa misma cuota del uno y diecinueve centésimas por ciento es la que se tendrá en cuenta como valor de esta tienda respecto o en relación al valor total del edificio del inmueble a los efectos de distribución de beneficios y cargas, y adopción de acuerdos por mayoría de votos.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la misma; y

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—17.849)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de doña María Costa Recio, contra don Luis Lerdo de Tejada, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles y enseres embargados, entre otros, al mismo, existentes en el piso cuarto derecha de la calle de Fortuny, número treinta y siete, y piso cuarto izquierda, antes primero, de la calle de Monte Esquinza, número cuarenta y cuatro.

Para su celebración se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles y enseres salen a subasta en la cantidad de ciento catorce mil cuatrocientas dieciséis pesetas con cincuenta céntimos, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—17.858)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando López Muñoz, sobre reconocimiento de hijo natural de don Ladislao López Castillo y doña Rosario Muñoz Torcuato, y legitimado por el subsiguiente matrimonio de los mismos; y habiendo fallecido el demandado don Ladislao López Castillo, se ha acordado notificar la existencia de los autos a sus hijos y herederos, entre los cuales se encuentra don Rafael López García, para que comparezcan en el procedimiento dentro del término de nueve días a exponer lo que tengan por conveniente a la pretensión deducida por el don Fernando López Muñoz, advirtiéndoles que si no lo efectúan seguirán los autos su curso en rebeldía de los mismos.

Y desconociéndose el paradero del don Rafael López García, se le hace la notificación acordada por medio del presente edicto, a los fines, por el término y con la advertencia antes mencionados.

Madrid, diez de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—17.852)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Pedro Torres Canals, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Un cercado denominado de San Jerónimo, enfrentado con la iglesia del Santo Sepulcro, en el término municipal de Zamora, que linda: por el Norte, Calzada de Sayago; Este, camino de Ledesma, donde tiene su entrada; Oeste, sendero Santa María la Blanca, y Sur, camino de Ledesma. Consta de un tro-

zo de terreno de primera y segunda calidad de huerta, de cabida cinco fanegas cuatro celemines y tres cuartillos, o sea una hectárea ochenta y un áreas una centiárea y doce decímetros cuadrados, con su noria de madera, buchina de fábrica, lavadero, varios prados cercados de piedra, que componen una extensión de seis hectáreas dos áreas cuarenta y tres centiáreas y sesenta decímetros cuadrados de terreno de primera, segunda y tercera calidad.

Una cortina, también cercada de piedra, que mide cuarenta y dos áreas veintidós centiáreas y siete decímetros cuadrados.

Un estanque, en su mayor parte revestido de piedra; ocupa una extensión superficial de treinta y cuatro áreas; otra noria, varios edificios, casa destinada a cuadra, resto de capilla para depósito de tierra y apeos.

Edificios: Los edificios de que se compone la industria de fabricación de hilados y tejidos, se componen de ocho naves de una planta con las siguientes dimensiones: Nave número uno, de cuarenta y siete metros sesenta centímetros por once metros cincuenta centímetros, o sean quinientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados. Nave número dos, de treinta metros cuadrados. Nave número tres, de ochocientos cuarenta metros cuadrados. Nave número cuatro, de setecientos noventa metros cuadrados. Nave número cinco, de setecientos noventa metros cuadrados. Nave número seis, de setecientos noventa metros cuadrados. Nave número siete, de cuatrocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Nave número ocho, de cuatrocientos treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados.

En el momento presente se hallan completamente terminadas las naves que se relacionan bajo los números uno, dos y ocho, y el resto, o sean las naves de los números tres al siete, están construidos por completo los cimientos, pilares y muros, a falta únicamente de armaduras y cubiertas, enfoscados, enlucidos, carpintería y solados, aunque el material está acoplado al pie de obra.

Maquinaria e instalaciones: En la nave destinada a fundición se encuentran instalados: un cubilete de doscientos dieciséis decímetros cúbicos, un horno para crisol, una estufa en construcción y setecientos metros cúbicos de fundición. La maquinaria instalada en los talleres mecánicos para construcción de máquinas textiles y de ajuste, se compone de cuatro tornos automáticos «Wotam Werke», de cinco; otro de dos; uno de uno cincuenta, y otro de cincuenta metros, respectivamente. Una fresadora dentadora automática; una planeadora; dos taladros; una sierra metálica, de metales; una máquina de ranurar; una máquina de abrir chaveteros interiores; una piedra esmeril circular; una pulidora; una sección completa de forja; una máquina de curvar planchas; una soldadura autógena completa, con gasómetro; una máquina automática para madera; una aserradora mecánica, de carro, de uno a diez de volante; dos motores eléctricos de tres C. V.; un motor eléctrico de siete cinco C. V.; un transformador de diecisiete K. W. A.; un tendido eléctrico de alta tensión y otro de baja; bancos, herramientas, tornillos y transmisiones. La maquinaria que ha de integrar la fábrica de tejidos e hilados se compondrá de dos abridoras de balas, de treinta y ocho pulgadas; una caja distribuidora de algodón; un ventilador extractor; una telera alimentadora; una abridora de balas; una abridora procupina; una caja de polvo; una cargadora automática, de treinta y ocho pulgadas; una abridora «Buchley»; una cargadora automática; un batán atelador acabador; cinco cardas de doble juego de botas y chapones; diez chorros de manuar individual; una mechera en fino, grueso de doscientos husos cada una. La maquinaria anterior formará parte de la sección de hilatura.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, de Madrid, el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación y no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en el lugar y fecha antes indicados.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.850)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Raso y Corujo, en nombre de don Miguel Esteban Isa Camino, y en representación de su hijo don Guillermo Isa Villis, contra la Entidad «Inmobiliaria de Oeste de Madrid», S. A., sobre pago de un crédito hipotecario de cuarenta mil pese-

tas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales, y por haberse declarado sin efecto la anteriormente celebrada, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, los bienes hipotecados en la escritura base del procedimiento, que son los siguientes:

Primera

Tienda derecha. Esta tienda o lonja comercial está situada a la derecha entrando en la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital. Consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de ciento cincuenta y seis metros y setenta decímetros cuadrados. Su valor con relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Segunda

Tienda izquierda. Esta tienda o lonja comercial está situada a la izquierda entrando en la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital. Consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros y seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta mil pesetas para cada una de las tiendas antes descritas, según lo pactado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a los expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.

(A.—17.856)

JUZGADO NUMERO 23**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital,

Se hace saber que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Benjamín Sebastián Belmonte, con establecimiento de óptica en la calle de San Onofre, número seis (Optica San Onofre); despacho en la calle de Jardines, número veintiséis, y fábrica de cristales en la calle de San Florentino, número veintidós, del Puente de Vallecas, por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a todos los acreedores de dicho comerciante a la primera junta general para la elec-

ción de Síndicos, cuya junta tendrá lugar en los locales de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de mayo actual, a las diecisiete horas.

Y en su virtud se cita por el presente a los acreedores, cuyo domicilio se ignora: Salas Oliver, Manuel del Canto, R. San Martín, Gaspar Mampel, Miguel Oliver, G. Peiró, Aiscondel, señor Carbonell y a los demás acreedores desconocidos para su comparecencia a dicha junta, por sí o por medio de persona que legalmente les represente, con el título acreditativo de sus créditos, bajo apercibimiento que el que no lo verifique le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín Saco.

(A.—17.848)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número quinientos noventa y siete de orden, del presente año, a instancia de don Agustín Archaga, contra don Isidoro de la Villa Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de dos mil novecientas cincuenta pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado en su domicilio, calle de Gaztambide, número diecinueve.

Para dicho acto se ha señalado el día treinta del actual, y hora de las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo; advirtiéndose a los licitadores

496. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, por la que estimando la excepción previa de incompetencia de jurisdicción, y sin entrar en el fondo del recurso, desestima el interpuesto por don Pascual Alfonso García Sánchez contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en 8 de julio de 1950, por el que se denegó la petición del citado Auxiliar administrativo, de reingreso al servicio activo con efectos desde 30 de enero del propio año.

497. Quedar enterada del decreto del Excmo. Sr. Presidente, de fecha 15 de noviembre en curso, por el que se designa al Procurador de la Corporación don Eduardo Morales Díaz para que, en nombre de la misma, se persone ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, bajo la dirección del Letrado que corresponda, coadyuvando con el Ministerio Fiscal y, en todo caso, oponiéndose al recurso que bajo el número 156, de 1951, se ha interpuesto por don Pascual Alfonso García Sánchez contra acuerdo de 11 de agosto de 1951, por el que se desestimó recurso de reposición tramitado a instancia del señor García Sánchez contra acuerdo de esta Diputación Provincial de 30 de junio último, por el que se impuso a dicho Auxiliar administrativo la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, como incurrido en falta grave de las previstas en la vigente ley de Régimen Local.

498. Estimar solicitud de doña Natividad Cano Díaz, titular de un censo consignativo que grava el Hospital Provincial por cuantía de 29.314,25 pesetas, y redimir el mismo capitalizándolo al 4 por 100, consignando en el Presupuesto de Gastos de la Corporación del próximo ejercicio de 1952 la cantidad necesaria para la efectividad de este acuerdo.

499. Quedar enterada de que en el día de ayer, 6 del corriente, ha sido firmado, entre la Obra Sindical del Hogar y esta Diputación, el convenio y bases que regulan la construcción de cuatrocientas viviendas protegidas para funcionarios provinciales.

Beneficencia

500. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para contratar por concurso-subasta los suministros de carne, pesca-

Ramón García Hernández Auxiliar de Portería del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, con carácter interino y haber anual de 5.000 pesetas; sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

483. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a doña Dolores Ruiz Sánchez, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial en situación de excedencia voluntaria, con efectos del día 15 de septiembre de 1949, en razón a haber cumplido en dicha fecha la edad prevista para la jubilación forzosa por el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

484. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que, a propuesta del señor Director administrativo del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ha dispuesto se le instruya expediente disciplinario al Encargado de la calefacción de dicho Establecimiento, Clemente Ruiz García, para determinar la responsabilidad en que haya podido incurrir, con motivo de sus reiteradas faltas al servicio, quedando suspenso de empleo y con la percepción del 50 por 100 de su haber en tanto se tramita dicho expediente; y que por el señor Decano del Cuerpo de Letrados se designe un Letrado que actúe como Juez instructor del referido expediente.

485. Recabar del Ministerio de la Gobernación autorización para modificar los artículos 21 y 25 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial, aprobado por acuerdo de 24 de abril de 1948, en el sentido propuesto por el señor Decano del Cuerpo Médico de dicha Beneficencia, con las modificaciones introducidas por la Sección de Personal.

486. Restablecer la plaza de Ingeniero segundo de la Sección de Vías y Obras provinciales, de esta Diputación, con el haber anual de 20.160 pesetas, sujeto a la detracción que corresponda por la categoría, en el escalafón del Estado, del que se nombre al efecto mediante concurso entre Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

487. Aprobar propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso examen para proveer una plaza de Taquígrafo primero

que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonés Alonso.

(A.—17.847)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a los ignorados derechohabientes de doña Josefa Pinedo Cobo, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día veinte de los corrientes, a las diez y treinta de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veintidós, del año actual, a instancia del Procurador don Benjamín Valles Horcajada, en nombre y representación de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, contra los mismos y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los ignorados causa-habientes de doña Josefa Pinedo Cobo expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(G. C.—2.077) (C.—7.091)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho juzgado,

y bajo el número cincuenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y dos, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don Estanislao Masia Alonso, representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra doña Caridad Ibinaga, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la demandada:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco válvulas, color oscuro, dos ondas, universal.

Una consola color nogal oscuro, de unos 2,50 metros de largo por 1 metro de alto aproximadamente.

Un espejo, marco dorado, con luna biselada, de 1,10 metros de alto por 1,80 de ancho aproximadamente.

Estos bienes han sido valorados en la suma de mil setecientas pesetas que sirve de base a la subasta, que habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, diez, piso primero, el próximo día veintinueve del actual, a las doce y media horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma expresada que sirve de tipo a la subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la repetida suma, y que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, en su domicilio, calle de Silva, núm. 9, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—17.846)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 120, del año en curso, sobre hurto, contra Rafael Barrera de la Peña, de veintiún años, soltero, pintor, hijo de Manuel y Elena, que vivió en la Huerta del Obispo, núm. 9, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por la presente a fin de que el día 29 de mayo actual, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse al aludido juicio.

(G. C.—1.899) (B.—2.662)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 865, de 1951, sobre estafa, contra Angel Pérez Requena, de veintiséis años, soltero, hijo de José y Eulalia, que dijo vivir en esta capital, calle de Silva, núm. 14, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de mayo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.971) (B.—2.804)

En virtud de lo acordado en el expediente de juicio de faltas núm. 711, de 1951, sobre daños, en virtud de denuncia de Miguel Lafuente Grande, de cuarenta y un años, casado, chófer, hijo de Ramón y Filomena, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Ancora, número 30, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 29 de mayo actual, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.973) (B.—2.803)

JUZGADO NUMERO 15

Pedro Nofria Romo, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Fuente Novilla (Guadalajara), se le cita para que el día 23 de mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 165.

(B.—2.730)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Felipe Vindel Gómez, de treinta y ocho años, casado, albañil, y Marcelina Moreno Domingo, de veinticuatro años, soltera, sus labores, cuyo último domicilio lo tuvieron en la calle de Santiago Cordeiro, núm. 12 (Tetuán de las Victorias), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 30 de mayo, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a celebrar el juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 883, de 1951, por lesiones y desobediencia, contra otros y los mismos.

(G. C.—1.902) (B.—2.679)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 22, de 1952, por hurto, seguido en este Juzgado contra Antonio Cea Hernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Noviciado, núm. 10, y que se encuentra actualmente en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 31 de mayo próximo, y a la hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia del mismo, sito en el camino de la Cuerda (Bloque B), de la Ciudad Lineal, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan con los testigos y demás pruebas que tengan.

(G. C.—1.900) (B.—2.688)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

de esta Corporación, y, en su virtud, nombrar para dicha plaza a don Angel Amigo Ramos, con el haber anual de 8.000 pesetas, fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Replañación Forestal

488. Aprobar relación de precios de plantones a suministrar, por el Servicio Forestal de la Corporación, a Entidades y particulares, durante la campaña de 1951-1952, con las demás condiciones que al efecto señala en su propuesta el señor Ingeniero Jefe del Servicio correspondiente.

Sanidad

489. Aprobar moción del Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios, don Francisco Palenzuela Sáiz, y, en su consecuencia, implantar en el Establecimiento mencionado un Servicio de Cánceros incurables, con efectos a partir de 1.º de enero de 1952, aprobándose las Normas que para el funcionamiento del mismo formula la Dirección de dicho Centro, con el visto bueno de la Visita y de conformidad con la Dirección General de Sanidad, debiéndose aumentar la plantilla de personal auxiliar sanitario subalterno, de acuerdo con la propuesta elevada a la Corporación e incluida en el proyecto de Presupuesto del próximo ejercicio.

Ponencia Especial

490. Aprobar el Reglamento regulador de la organización y fines de la Oficina de Prensa de la Corporación, entendiéndose modificado el acuerdo de 28 de abril último, por el que se creó el Gabinete de Prensa y Propaganda, en lo que se refiere a la denominación del Servicio.

491. Aprobar proyecto sobre la creación de la Caja de Ahorro Popular de la provincia de Madrid, y que se eleve a la Superioridad para su sanción definitiva, en observancia de las disposiciones legales vigentes en la materia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE DICIEMBRE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

492. Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza vigente para la exacción de tasa por prestaciones y aprovechamientos especiales de los Servicios Forestal y Agropecuario, la lista de precios para el suministro a entidades y particulares de barbados, injertos y estaquillas de vides americanas, plantones de frutales y cereales y leguminosas, producidas en los viveros del Servicio correspondiente de esta Corporación durante la campaña actual.

Asesoría Jurídica y Propiedades y Derechos

493. Aprobar informe relacionado con posible supresión de los Juzgados comarcales de Ciempozuelos, Arganda y Villarejo de Salvanés; informe que ha de ser elevado a la Superioridad, a tenor de lo prevenido en los artículos 7.º del Decreto de 8 de noviembre de 1944 y 3.º de la Orden de 24 de marzo de 1945, sobre Justicia municipal.

494. Quedar enterada de comunicación del Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, de ejecutoria de sumario número 317, de 1945, seguido contra Eduardo Segura Martín, por robo de determinados objetos en la Sala 5.ª del Hospital Provincial; sumario en el que, por sentencia dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia de esta capital con fecha 4 de junio del corriente año, ha sido condenado el procesado y se ha ordenado que los efectos sustraídos se entreguen a la libre disposición de esta Diputación de Madrid.

495. Quedar enterada de auto dictado en 15 de noviembre último por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el que se declara caducado recurso interpuesto ante esta jurisdicción por doña María Jesús Cavanilles Batalla, contra decreto de la Presidencia de esta Corporación, fecha 3 de abril de 1950, por el que se desestimó petición de rectificación de quinquenios reconocidos.